



## Resolución N°1615

Exp. N°2024-25-3-001330

Montevideo, 24 de abril de 2024.

**VISTO:** La Resolución N°123/024, Acta N°1 de fecha 7 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso declarar de interés educativo la iniciativa “**Techy por el Día**” (#Techyxeldía) de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, a llevarse a cabo el día jueves 25 de abril de 2024.

**CONSIDERANDO:** I) Que por el mismo, el Órgano Rector designa como referentes para coordinar el encuentro de las Empresas con las distintas Instituciones Educativas, a la Sra. Bernadette Buján de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Sra. Shirley Rochón de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Inspectora Eleonora Oliver de la Dirección General de Educación Secundaria;

II) que asimismo, encomienda a los Subsistemas Educativos realizar las acciones pertinentes a fin de gestionar los permisos de visita de las empresas, así como los permisos de autorización de uso de imagen en las instancias presenciales y virtuales de menores y adultos;

III) que corresponde tomar conocimiento de la Resolución del Órgano Rector, así como efectuar las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°123/024, Acta N°1 de fecha 7 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso declarar de interés educativo la iniciativa “**Techy por el Día**” (#Techyxeldía) de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, a llevarse a cabo el día jueves 25 de abril de 2024.

---

2) Hacer saber a la Inspectora Eleonora Oliver de su designación por parte del Órgano Rector, como referente para coordinar el encuentro de las Empresas con las distintas Instituciones Educativas.

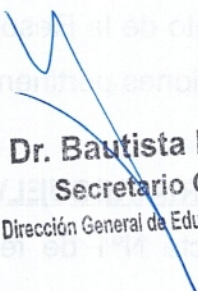
3) Encomendar a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a las Direcciones Liceales correspondientes, las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al CONSIDERANDO II), en lo que refiere al uso de imagen en las instancias presenciales y virtuales de menores y adultos.

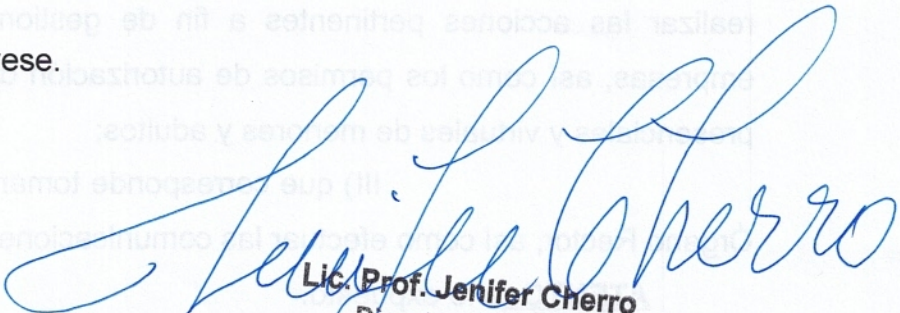
4) Hacer saber a la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información que las visitas de las Empresas, deberán realizarse previo conocimiento de las Inspecciones Coordinadoras Regionales y en coordinación con las Direcciones Liceales.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, a las Inspectoras Eleonora Oliver, Patricia Kuzma y Cristina Dasque, a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán hacer saber a las Direcciones Liceales.

Oportunamente, archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria